REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Facatativá, Marzo de 2025

CUENTA DE COBRO No 01

El **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF**
Nit 800.215.793-8

DEBE A:

ALICIA LADINO GARCIA

C.C. 52.664.119 DE FUNZA

LA SUMA DE:

NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 916.664 MONEDA CORRIENTE)

Por concepto del primer pago del Contrato de Prestación de Servicios No CPSP -014-2025, cuyo Objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BOCCIA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ –IDRF." durante el período comprendido entre el 20 de febrero al 28 de febrero de 2025. "*
Favor consignar estos recursos en la Cuenta de AHORROS No 453859386 del Banco AV VILLAS

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto en el Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modificó la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **SOY DECLARANTE. SI () NO (X)**

tentamente,

Firma:
Nombre: ALICIA LADINO GARCIA

Documento de Identificación: 52.664.119 de Funza
Dirección: carrera 3ª # 7-45, (Funza)
Correo Electrónico: aliladino_23@yahoo.es
Teléfono: 3123356974

Powered by CamScanner

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016
Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
I.D.R.F.
Ciudad.

Yo, **ALICIA LADINO GARCIA** identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **52.664.119** expedida en la ciudad de Funza obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes.

Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si (**X**) No ()
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo **($916.664,00 M/CTE) NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE.**
3. Soy de Régimen Simplificado Si (x) No ()
4. Soy Pensionado Según Resolución _____ anexo Copia Si () No (**X**)
5. Soy Declarante de Renta Si () No (X)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el mes de Marzo de 2025

Firma:
Nombre: ALICIA LADINO GARCIA
Documento de Identificación: 52.664.119 de Funza
Dirección: carrera 3ª # 7-45, (Funza)
Correo Electrónico: aliladino_23@yahoo.es
Teléfono: 3123356974

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informar por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a qué categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Powered by CamScanner

Nota 2: ARTÍCULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTÍCULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. CPSP-00-2025				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJECUTADO COMPRENDIDO DEL 20/02/2025 AL 28/02/2025	PAGO	01	DE	11

Fecha de presentación o radicación:	14/03/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato No.	CPSP 014-2025		
Clase o tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Nombre del(a) contratista:	ALICIA LADINO GARCIA		
Identificación del(a) contratista:	C.C.	52.664.119	
Dirección:	CARRERA 3ª # 7-45		
Teléfono	3123356974	**Correo Electrónico:**	Aliladino_23@yahoo.es
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BOCCIA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF.		
CDP Inicial:	2025000035	**Fecha**	12/02/2025
RP Inicial:	2025000024	**Fecha**	19/02/2025
CDP Adición:	N/A	**Fecha**	N/A
RP Adición:	N/A	**Fecha**	N/A
Valor Inicial Contrato:	VEINTICINCO MILLONES DE **PESOS CORRIENTE ($25.000.000) M/CTE**		
Valor Después Modificación:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES **PESOS CORRIENTE ($24.666.663) M/CTE**		
Póliza de Cumplimiento	No. CHU -100041455	**Fecha de Aprobación**	20/02/2025
Nombre Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL		
ARL	POSITIVA	**Fecha de Inicio Cobertura**	20/02/2025
Lugar de ejecución:	Facatativá - Cundinamarca		
Fecha de suscripción:	20/02/2025		

Powered by CamScanner

Plazo de ejecución inicial:	15/12/2025	
Fecha de inicio:	20/02/2025	
Fecha de terminación Inicial:	15/12/2025	
Prórroga(s)	SI **o** NO **X**	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Suspensión(es)	SI o NO **X**	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Cesión(es)	SI o NO **X**	DESDE EL O A PARTIR DEL DD/MM/AAAA
Fecha de terminación después de modificación:	N/A	
Nombre del(a) supervisor(a) del contrato:	**Alejandro Velásquez Mayorga**	
Cargo del(a) supervisor(a) del contrato:	Subdirector técnico deportivo	
Fecha de la Supervisión	Del 20/02/2025 al 15/12/2025	

II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:	ACTIVIDADES EJECUTADAS O REALIZADAS:	EVIDENCIAS O SOPORTES:
1.. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.	Se construyó la malla curricular para la disciplina de boccia acorde a los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", para ser previamente entregados a la Coordinación.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1W9wP8NTtXQbPP5NZDLF-yuQ8ttzs7WQk
2. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido.	Se informó a los deportistas que estaban inscritos para que asistieron al coliseo para el proceso de inscripción del día 27 de febrero por medio del grupo de WhatsApp en las instalaciones del Coliseo Municipal. De igual manera se presentó la carta a la junta de acción comunal del Barrio Cartagenita, el día 28 de febrero, para establecer los horarios de la escuela de formación para la atención a personas en condición de discapacidad, exclusivamente niños, jóvenes y adultos con discapacidad física.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10pxGrHhWYL86vpQ7_j74b8S5oqr09Pfh
3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo con las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A

Powered by CamScanner

<table><tr><th>DEPORTE</th><th>INICIACIÓN</th><th>FUNDAMENTACIÓN</th><th>ESPECIALIZACIÓN</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>INDIVIDUALES</td><td>10</td><td>12</td><td>12</td><td>34</td></tr><tr><td>CONJUNTO</td><td>15</td><td>20</td><td>20</td><td>55</td></tr></table>		
4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicionalmente se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A
7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A
8. Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A

Powered by CamScanner

9. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.	Reunión convocada por el Gestor Provincial y el Coordinador de Deporte Formativo, el día 24 de febrero Se participó en la capacitación "CONGRESO INTERNACIONAL IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE TALENTOS DEPORTIVOS" que se llevó a cabo en el Teatro Antonio Nariño de la Gobernación los días 25 y 26 de febrero. y la participación en la reunión virtual para el CROSS COUNTRY el día 27 de febrero. Se participó y se asistió en el mes de febrero a las siguientes actividades	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Rsg-fJXHLW6a7LAqhbRqrtjg6UhcdW_Y
10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A
11. Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo con las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.	Se solicitó carta de presentación para los colegios LA Arboleda y el Colegio Cartagenita, para establecer horarios .	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vxdcZmV5uc6oaKNI7ssudeGfb_7kH2zk
12.El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.	Se realizó la solicitud de la tarjeta de entrenador, con la cual ya se cuenta, dando cumplimiento a la Ley 2210 de 2022. Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/16W7Relex7zSf6m-4ohaAzKGl2sETErw3
13. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A

Powered by CamScanner

14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago,condiciones técnicas y/o productos establecidos	Se consolidó y presentó los soportes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II correspondientes. Para el mes de febrero se cumple con el cargue de los documentos del SECOP II • Cuenta de Cobro. • Informe de actividades. • Evidencias • Pago de salud	**N/A**
15. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable	Se realizó entrega digital al supervisor del contrato de los documentos, estudios Cuenta de Cobro. Informe de actividades. Evidencias Planificaciones Asistencia Pago de salud. Periodo comprendido del 20 al 28 de febrero se entrega informe final del mismo formato digital y entregable.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-kj_xE5eoXT7puIdm2WNLF3BYsJ5C-pE
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A

III. CONSTANCIA DE PAGO Y AFILIACIÓN COMO INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, SOPORTE DEL PERIODO EJECUTADO

Planilla(s) de pago No(s).:		9482028188	**Número o Clave de Pago:**	1328990155	**Fecha(s) de pago:**	11/03/2025
Mes cotizado:	FEBRERO DE 2025	**Valor IBC:**	$ 1,423,500	**Valor pagado:**	$ 440.500	
EPS:	SI	*FAMISANAR*		***Valor Pagado:***	*$ 178.000*	
Fondo de Pensión:	SI	*PROTECCIÓN*		***Valor Pagado:***	*$ 227.800*	

Powered by CamScanner

ARL:	SI	*POSITIVA*	***Nivel de Riesgo:***	*3*	***Valor Pagado:***	*$ 34.700*
ICBF:	N/A	*N/A*				
SENA:	N/A	N/A				
Caja(s) de Compensación Familiar:	N/A	N/A				

IV. CLÁUSULA DE VALOR Y FORMA DE PAGO

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá pagará al contratista la suma de VEINTICINCO MILLONES PESOS CORRIENTE **($25.000.000) M/CTE ,** esto de la siguiente forma:
Un (01) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con o sobre un valor mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000,00 M/CTE) correspondiente a los días ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo
b) Nueve (09) pagos mensuales por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000,00 M/CTE) incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo. CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:
c) Un (01) último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes del plazo de ejecución del contrato, calculado con base en o sobre un valor mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000,00 M/CTE), incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo, junto con la presentación al supervisor de los documentos y demás productos elaborados y el informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato en formato digital y modificable, así como los paz y salvos exigibles por la entidad (si aplica).

MODIFICACIONES U OTROS

Modificar Cláusula 3 Valor: el valor del contrato correspondiente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CORRIENTE ($24.666.663) M/CTE incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.
Modificar Cláusula 4: Forma de pago: El pago de los honorarios al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera.

1. **Un (01) primer** Pago por la suma de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 916.664 M/CTE), correspondiente a los días ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último del mes, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.**
2. **Nueve (09) pagos** mensuales por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000,00 M/CTE)),** incluidos **todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.**
3. **Un (01) último por valor** de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.250.000,00 M/CTE)**

V. BALANCE FINANCIERO, COBRO DEL PERIODO EJECUTADO Y RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO

Valor total del contrato inicial:		$ 25.000.000
Valor adición(es):	SI o NO X	$ 0,00
Valor disminución(es) o reducción(es):	SI X o NO	$ 336.337

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Valor total (incluyendo adiciones y disminuciones o reducciones):	**$24.666.663**
Total pagos efectivamente realizados (acumulados al último pago recibido):	$ 0,00
Valor a pagar en el presente periodo:	**$ 916.664**
Saldo (Valor total - (Total pagos efectivamente realizados + Valor a pagar en el presente periodo))	**$ 23.749.999**

Se diligencia cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo con el periodo, a fin de relacionar la ejecución acumulada del contrato a la fecha de expedición de la presente certificación:

No. de Pago cobrado	PERIODO	No. RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	No. FACTURA DEL CONTRATISTA
PRIMER	20/02/2025 al 28/02/2025	2025000024	2.3.2.02.009.4301007.MP124.CONVENIO	$ 916.664	$ 23.749.999	N/A
SEGUNDO						
TERCERO						
CUARTO						
QUINTO						
SEXTO						
SÉPTIMO						
OCTAVO						
NOVENO						
DECIMO						
UNDECIMO						
DUODECIMO						
TOTALES				$ 916.664	$ 23.749.999	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$24.666.663 M/CTE		

VI. REVISIÓN Y CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR PARTE DEL(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO, DURANTE EL PERIODO EJECUTADO POR EL (LA) CONTRATISTA

Powered by CamScanner

En mi calidad de supervisor(a), realizado el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto y de las obligaciones contractuales plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el periodo ejecutado, hago constar que el (la) contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato y ejecutó las obligaciones contractuales, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, exigidos y requeridos, según documentos soporte adjuntos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

VII. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del **3.72 %** de los recursos aportados por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", previo cumplimiento de las actividades, correspondientes a la ejecución del período comprendido entre el **20-02-2025 al 28-02-2025,** así mismo el desembolso debe ser girado al Beneficiario Final ALICIA LADINO GARCIA a la Cuenta Bancaria de **AHORROS** No 453859386 del Banco **AV VILLAS** la cual se encuentra activa en el sistema de información financiera y contable del IDRF.

Por todo lo anterior, se autoriza el pago por la suma de:	**$ 916.664**

NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

El presente informe de cumplimiento de obligaciones y actividades contractuales y la respectiva certificación de cumplimiento y autorización de pago son suscritas por las partes intervinientes, es decir, contratista y supervisor y se expide en Facatativá – Cundinamarca a los diecinueve **(19)** días del mes de marzo del año **2025.**

ALICIA LADINO GARCIA C.C. 52.664.119 Contrato No. CPSP 014-2025	**ALEJANDRO VELÁSQUEZ MAYORGA** C.C. No. 11440298 de Facatativá Subdirector técnico deportivo Supervisor del Contrato No. CPSP 014-2025

Powered by CamScanner

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52664119		LADINO GARCIA ALICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 03A N 07 45	FUNZA-CUNDINAMARCA	8219608	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1328990155	9482028188	I	2025/03/06	2025/03/11	NEQUI	5	$442,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
1	CC 52664119	LADINO ALICIA	23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	0	$0	$0	No	$440,500	
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52664119		LADINO GARCIA ALICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 03A N 07 45	FUNZA-CUNDINAMARCA	8219608	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1328990155	9482028188	I	2025/03/06	2025/03/11	NEQUI	5	$442,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$800	$0	$228,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$800	$0	$228,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$200	$0	$34,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$200	$0	$34,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$600	$0	$178,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$178,000	$600	$0	$178,600
TOTAL				**1**	**$440,500**	**$1,600**	**$0**	**$442,100**

Powered by CamScanner